



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

SERV0523.9416/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA EN EL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº SERV0523.9416/2023 - SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE ASESORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN PROTECCIÓN DE DATOS.

Fecha de celebración

8 de agosto de 2024.

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Viñas García, Concejal Delegado en materia de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

VOCALES

D. Valentín Luelmo Domínguez, Vicesecretario Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
D^a M^a del Mar Blanco López, Viceinterventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
D^a. M^a Ángeles López Torres, Jafa del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

SECRETARIA

D^a Amaya Queipo de Paz, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Valoración de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria en trámite de subsanación de las deficiencias observadas en la solvencia técnica.
- 3.- Propuesta de adjudicación definitiva del SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE ASESORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN PROTECCIÓN DE DATOS.

Se Expone

Constituida la Mesa de Contratación a las diez horas y cuatro minutos y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se abre la sesión y comienza el siguiente acto:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior que ha sido remitida a todos sus miembros por la Sra. Secretaria con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

2.- Valoración de las documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria en trámite de subsanación de las deficiencias observadas en la solvencia técnica.

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede al estudio y valoración de la documentación presentada en tiempo y forma, por la empresa DATAINFO CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L., con C.I.F. nº B09465352, que fue requerida en trámite de subsanación de deficiencias observadas en la sesión celebrada el 25 de julio de 2024, mediante oficio de la Sra. Secretaria de fecha 31 de julio de 2024, que consta en el expediente.

Tras la valoración efectuada, la Mesa acepta la documentación presentada, y considera que es completa conforme con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, dado que presenta adecuadamente la documentación acreditativa de la solvencia técnica, conforme a lo dispuesto en el apartado 17 del Anexo I del referido Pliego.

3.- Propuesta de adjudicación definitiva del SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE ASESORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN PROTECCIÓN DE DATOS.

Posteriormente, con base en los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la contratación del “SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE ASESORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN PROTECCIÓN DE DATOS”, a la vista de la documentación presentada, las ofertas técnicas y económicas, los informes emitidos, y las anteriores Actas de la Mesa de Contratación, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación competente, en este caso el Ilmo. Sr. Alcalde, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la contratación del SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE ASESORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN PROTECCIÓN DE DATOS, del expediente nº SERV0523.9416/2023, en orden de puntuación decreciente, es el siguiente:

Orden	EMPRESA	PRECIO Ofertado SIN IVA	PRECIO OFERTADO (IVA INCL.)	Puntuación Precio OFERTADO	PLAN Formación OFERTADO	Puntuación PLAN FORMACION	TOTAL Puntuación
1º	DATAINFO CONSULTORÍA Y ASESORÍA S.L.	2.590,00€	3.133,90 €	100	Hasta 60 horas: X	10	110
2º	VALDEPARES CONSULTING S.L	3.445,00€	4.168,45 €	80,61	Hasta 60 horas: X	10	90,61
3º	AIXA CORPORE, S.L	4.550,00€	5.505,50€	55,55	Hasta 60 horas: X	10	65,55
4º	BECOMPLIANCE, S.L	4.800,00€	5.808,00€	49,88	Hasta 60 horas: X	10	59,88
5º	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN	4.800,00€	5.808,00€	49,88	Hasta 60 horas: X	10	59,88
6º	SEGURDADES, S.L	4.810,00€	5.820,10€	49,65	Hasta 60 horas: X	10	59,65
7º	UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO SLP	4.987,00€	6.034,27€	45,64	Hasta 60 horas: X	10	55,64
8º	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U	5.250,00€	6.352,50 €	39,68	Hasta 60 horas: X	10	49,68
9º	APDTIC PROFESIONALES S.L	5.600,00€	6.776,00 €	31,74	Hasta 60 horas: X	10	41,74
10º	THE LIGHTHOUSE TEAM S.L.	6.300,00€	7.623,00€	15,87	Hasta 60 horas: X	10	25,87
11º	ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING S.L	6.588,00€	7.971,48€,	9,34	Hasta 60 horas: X	10	19,34

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato “SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE ASESORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN PROTECCIÓN DE DATOS”, con nº de expediente SERV0523.9416/2023, por ser el licitador con mayor puntuación obtenida en la valoración según los criterios de adjudicación y reunir los requisitos exigidos en la licitación, a la Empresa **DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.**, con CIF: B09465352, representada por Dña. Carolina Muñoz Sanz, en el precio ANUAL de **2.590 Euros**, y 543,90 Euros en concepto de IVA (5.180,00 Euros y 1.087,8 Euros en concepto de IVA para los dos años de contrato); con las siguientes condiciones básicas, incluidas en su oferta: -Plan de formación anual para empleados: Hasta SESENTA (60) horas.

El contrato tendrá una duración de DOS (2) años a contar desde su formalización, con posibilidad de dos prórrogas anuales (un año de duración cada una de ellas); y con un plazo de garantía de TRES (3) MESES, a contar desde la recepción de conformidad de los servicios objeto del contrato.

Y con los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. Todo ello de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

TERCERO.- Disponer, por las cuantías de 1.305,80 euros, 3.133,90 euros y 2.090,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, respectivamente, con cargo a la partida 920.01-227.99, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Para los sucesivos ejercicios presupuestarios se comprometerán créditos adecuados y suficientes para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, con las limitaciones que determinen las normas presupuestarias, quedando supeditado el contrato a realizar el cumplimiento del compromiso efectuado.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

QUINTO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación, y se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para constancia de lo tratado y en base al art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se levanta Acta de la sesión que será remitida a los miembros de la Mesa de Contratación a través de medios electrónicos, los cuales podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos a efectos de su aprobación en un plazo de 48 horas, transcurrido el cual, si no existen reparos, se entenderá que queda aprobada el acta en la misma sesión.

La presente acta será sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación en la próxima sesión.

Siendo las diez horas y diez minutos se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)